Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012
"SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL - AD REFERÉNDUM"

INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treintena y un días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (**UOC**) del Ministerio del Interior, conformado por los siguientes funcionarios designados según: **Sr. Fernando Sakoda Giménez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **C.P. Lorena Araujo**, Jefa del Departamento Control y Ejecución de Procesos de la DUOC; **Abog. Néstor Suárez**, Director Jurídico y el **Dr. Jorge Bogarín**, Asesor del Ministro; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 02/12 "Servicios de Internet Móvil - Ad Referéndum"**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 01 de fecha [26/enero/2012]; y de conformidad a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres se dio inicio al acto de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, en ese contexto presentó su propuesta la siguiente firma comercial:

1. ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.):** representada por el Sr. Pedro Fabio Paredes C.I.N° 3.001.777, cotiza el ítem requerido, y el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 58.000.250.- (Guaraníes Cincuenta y ocho Millones doscientos cincuenta).*

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- *Se ha procedido a la Evaluación de la Oferta, considerando el Art. 34 inc. "c" que transcripto reza "..**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**". Que en vista a este articulo y considerando la urgencia de obtener este servicio ya que la Institución no cuenta con Internet Móvil para las dependencias que se encuentran fuera del predio Central y la única manera inmediata de acceder al servicio es vía **Internet Móvil**; por otro lado es importante resaltar que la Máxima Autoridad de la Institución requiere indispensablemente de este servicio.*

- *En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, la oferta presentada "cumple" este requisito a cabalidad.*

- *En lo referente a las Especificaciones Técnicas, en resumen se deduce que la firma presentada "cumple" con lo solicitado y previsto en la Ley y en la Carta Invitación.*

- *En cuanto al precio cotizado se ha realizado correcciones aritméticas en el Cuadro Comparativo de Ofertas por lo que el monto total asciende a la suma de **Gs. 58.000.250.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta).***

- *En lo referente al precio cotizado, y tomando como parámetro de que el sistema de adjudicación es por el Total, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se deduce que*

*la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.):** se adecua a la disponibilidad presupuestaria para este llamado.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)** con RUC N° 80000519-8, por un monto de Gs. 58.000.250.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta) por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación conforme al siguiente detalle:*

Ítem	*Oferente Adjudicado*	*Descripción*	*Monto Total (IVA incluido)*
1	*TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)*	***Conexión de Internet móvil con un mínimo de 4MBPS, MODEM MOVIL USB, con un mínimo de 10 GB de descarga mensual, cantidad de 50 módems por 11 meses.***	***58.000.250.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Fernando Sakoda G.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

C.P. Lorena Araujo
Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos DUOC

Abog. Néstor Suárez
Director de Asesoría Jurídica

Dr. Jorge Bogarín
Asesor del Ministro